



PODER JUDICIAL MENDOZA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

ACORDADA N° 31870

Mendoza, 30 de diciembre de 2024.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que por Acuerdo n° 31005 de fecha 4 de abril de 2023, la Suprema Corte de Justicia dispuso convocar a concurso de aspirantes para ingreso en el cargo de categoría Personal Técnico y Administrativo – Oficial de Tercera – clase 13, para la Primera, Segunda (San Rafael, Gral. Alvear y Malargüe), Tercera y Cuarta Circunscripción Judicial.

En el art. 5° del acuerdo citado y teniendo en cuenta la proyección estimada de vacantes de nivel inicial a cubrir durante el periodo de vigencia de las nóminas obtenidas del llamado a concurso, se determinó un cupo de aspirantes por cada circunscripción; 100 aspirantes para la Primera Circunscripción, 30 aspirantes para San Rafael, 10 aspirantes para General Alvear, 10 aspirantes para Malargüe, 20 aspirantes para la Tercera Circunscripción y 10 aspirantes para la Cuarta Circunscripción.

Luego de concluidas las evaluaciones de conocimientos, en el caso de la Primera y Tercera Circunscripción y el departamento de San Rafael, el número de aspirantes aprobados excedió ampliamente el cupo fijado. No ocurrió lo mismo en las nóminas de la Cuarta Circunscripción, General Alvear y Malargüe, ya que solamente aprobaron 11 aspirantes en las dos primeras y 4 en Malargüe.

En razón de las vacantes producidas en la Primera Circunscripción, por Acordada 31682, se dispuso ampliar el cupo de la nómina a 150 aspirantes, habiéndose designado hasta la fecha 130 personas. En San Rafael se designaron 18 de los 30 integrantes de la nómina y en la Tercera Circunscripción 11 de 20 aspirantes.

En la Cuarta Circunscripción a la fecha se han designado los 10 aspirantes que integraron la nómina, en el departamento de General Alvear 9 de los 10 publicados y en el departamento de Malargüe se han designado las 4 personas que integraron la nómina.

El Acuerdo 31005, en su Art 6, cuarto párrafo, dispone que la lista de aspirantes definitiva tendrá una vigencia de un año a partir de la publicación del primer ingresante apto, la que podrá ser prorrogada por igual término por la Sala Administrativa. La primera publicación de la nómina definitiva se realizó el día 18 de diciembre de 2023.

En razón de la situación descrita en los párrafos precedentes, las facultades otorgadas a esta Sala Administrativa por el Acuerdo 31005 y teniendo en cuenta que un nuevo llamado a concurso implica un proceso administrativo complejo, cuya tramitación insume varios meses, se considera necesario y conveniente disponer la prórroga de la vigencia de la lista definitiva de aspirantes hasta el 31 de diciembre de 2025, ampliar el número de aspirantes que integran las nóminas de la Cuarta Circunscripción Judicial y del departamento de General Alvear y completar el cupo del departamento de Malargüe, con el objeto de contar con aspirantes que puedan ser designados para cubrir las vacantes que se produzcan.

Respecto a la ampliación de las nóminas mencionadas, y considerando que en esos departamentos no se cuenta con suficientes aspirantes con exámenes aprobados, se considera necesario disponer en forma excepcional que por intermedio de la Dirección de Recursos Humanos, se proponga a los aspirantes que han aprobado los exámenes de conocimientos en la Primera Circunscripción Judicial y que todavía no han sido designados, que manifiesten si aceptan ser designados en la Cuarta Circunscripción Judicial. Igual ofrecimiento deberá realizarse a los aspirantes que han aprobado los exámenes de conocimiento en el Departamento de San Rafael, para ser designados en el departamento de General Alvear o en el departamento de Malargüe.

Aquellos aspirantes que presten su conformidad, sean calificados como APTO en el examen psicofísico y presenten la documentación referida en el Art. 7 de la Acordada 31005, serán incorporados a continuación de los aspirantes que rindieron para esas nóminas y superaron todas las instancias de evaluación, siguiendo el orden de mérito y hasta completar el cupo fijado.

La aceptación de la propuesta efectuada y la incorporación del aspirante a la nómina de la Cuarta Circunscripción, del departamento de General Alvear o del departamento de Malargüe, no implica la exclusión de la lista de postulantes para la cual postuló al momento de su inscripción.

En caso de ser designados en la circunscripción a la que aspiraron al momento de su inscripción al Concurso o en la que aceptaron ser incluidos en razón de lo dispuesto en la presente disposición, y tomen posesión del cargo, dejarán de ser considerados como aspirantes en ambas nóminas y no se hará lugar a pedidos de traslado a otra circunscripción o departamento, hasta tanto no se cuente con una nómina de aspirantes surgida del próximo llamado a concurso que se disponga en la circunscripción o departamento donde se encuentren designados.

Por ello, la Excma. Sala Administrativa de la Suprema Corte de Justicia en uso de las facultades conferidas por ley 9423, Acordada 31005 y demás normas legales vigentes;

RESUELVE:

1)- **PRORRÓGUESE** la vigencia de la lista definitiva de aspirantes del Concurso de Ingreso 2023 (Acordada 31005), hasta el día **31 de diciembre de 2025**.

2)- **AMPLÍESE** el cupo de las nóminas de aspirantes de la Cuarta Circunscripción Judicial y del departamento de General Alvear de la Segunda Circunscripción Judicial, fijando el mismo en **20 (veinte)** aspirantes para cada una.

3)- A fin de completar el cupo de la nómina de la Cuarta Circunscripción Judicial, por intermedio de la Dirección de Recursos Humanos procédase a notificar a los aspirantes de la Primera Circunscripción Judicial que aprobaron los exámenes de conocimientos y que a la fecha no hayan sido designados, para que en un plazo de **5 (cinco) días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente de la notificación de la propuesta, hagan saber si prestan su conformidad para ser considerados para cubrir

vacantes en la Cuarta Circunscripción Judicial (Abarca los departamentos de Tunuyán, Tupungato y San Carlos).

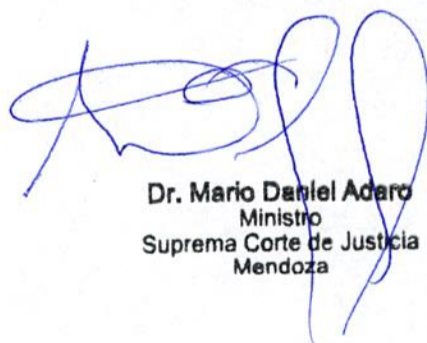
4)- Para completar los cupos de aspirantes de los departamentos de General Alvear y Malargüe, se notificará a los aspirantes que aprobaron los exámenes de conocimiento en el departamento de San Rafael, siguiendo el mismo procedimiento detallado en el punto 3).

5)- La notificación ordenada en los puntos 3) y 4), deberá realizarse en el correo electrónico denunciado como domicilio electrónico al momento de su inscripción al concurso de Ingreso 2023. La falta de pronunciamiento de los aspirantes en el plazo fijado se considerará como no aceptación de la misma.

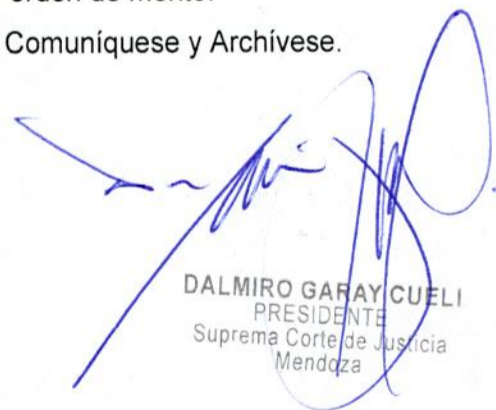
6)- Aquellos postulantes que acepten lo propuesto en los puntos 3) y 4), serán considerados como aspirantes en la nómina para la que se inscribieron y en la nómina en que también aceptan ser incluidos, solo hasta el momento en que se disponga su designación en una de ellas. En el caso de ser designados en una circunscripción o departamento distinto al que optaron en su inscripción en el concurso 2023, NO se hará lugar a pedidos de traslado a otra circunscripción o departamento, hasta tanto se cuente con una nómina de aspirantes vigente surgida del próximo llamado a concurso que se realice en la circunscripción o departamento donde se encuentren designados, ello a los fines de que no se vea resentido el servicio de justicia (Art. 47 – Estatuto del Empleado Público – Decreto Ley 560/73).

7)- Practíquese el examen psicofísico previsto en el Art. 5 del acuerdo 31005, a los aspirantes que tienen aprobados los exámenes de conocimientos para la Cuarta Circunscripción Judicial y para el departamento de General Alvear y aún no han sido incluidos en nómina, y a la cantidad necesaria de aquellos que den su conformidad, según lo dispuesto en los puntos 3) y 4) de la presente, hasta completar los cupos de las nóminas de la Cuarta Circunscripción Judicial y los departamentos de General Alvear y Malargüe, respetando para ello el respectivo orden de mérito.

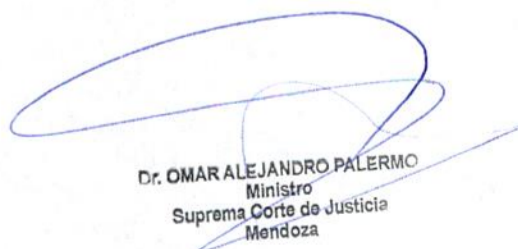
Regístrese. Notifíquese. Publíquese. Comuníquese y Archívese.



Dr. Mario Daniel Adaro
Ministro
Suprema Corte de Justicia
Mendoza



DALMIRO GARAY CUELI
PRESIDENTE
Suprema Corte de Justicia
Mendoza



Dr. OMAR ALEJANDRO PALERMO
Ministro
Suprema Corte de Justicia
Mendoza